

Cambios en la cobertura de Medicaid a partir de enero de 2027

A partir del 1 de enero de 2027, algunas personas con cobertura de Medicaid deberán demostrar que trabajan, que estudian, que colaboran en la comunidad o que participan en programas de capacitación laboral para mantener su cobertura médica. Se trata de una nueva norma federal del gobierno denominada "Requisitos laborales para la cobertura de Medicaid" (Work Requirements for Medicaid Coverage). Tenga en cuenta que esta información puede cambiar a medida que el gobierno federal finalice la norma.

Puede cumplir estos requisitos de las siguientes maneras:



A) Tener ingresos de al menos \$580 al mes.



B) Completar al menos 80 horas al mes en cualquiera de las siguientes actividades o en una combinación de ellas:

- Trabajar en un empleo
- Participar en un programa de capacitación laboral o de empleo
- Asistir a la escuela al menos a medio tiempo
- Realizar trabajo voluntario o colabore con su comunidad



C) Obtener algunos ingresos y completar algunas horas de actividades aprobadas (apartado B) cada mes.



- Por ejemplo, si gana \$380 al mes, esto equivale a 52 horas si se aplica el salario mínimo federal de \$7.25 por hora ($\$380/\$7.25 = 52$). Para completar las 80 horas de actividades aprobadas, tendría que realizar 28 horas adicionales en cualquiera de las actividades indicadas en el apartado B.

¿Me afectará la norma sobre los Requisitos laborales para la cobertura de Medicaid?

Esta norma se aplica a los adultos de entre 19 y 64 años que tienen cobertura de Medicaid. Sin embargo, algunas personas **no** tienen que cumplirla. Algunos ejemplos incluyen a las personas que:

- Tienen un diagnóstico de una afección física o mental que les dificulta trabajar.
- Son padres, madres, tutores, familiares encargados del cuidado o cuidadores familiares de un menor de 14 años o de una persona con discapacidad.
- Forman parte de un hogar que recibe beneficios del SNAP y están sujetos a los requisitos laborales de este programa.
- Están inscritos en el programa TANF y cumplen con los requisitos laborales de este programa.
- Están embarazadas o lo estuvieron durante los últimos 12 meses.

Para consultar la lista completa de excepciones, visite la página web [Cambios en la cobertura de Medicaid de NY State of Health](#).

NOTA IMPORTANTE: Es posible que, al renovar su cobertura de Medicaid, tenga que cumplir ciertas condiciones o presentar pruebas de que se encuentra en una de las excepciones.

¿Qué debo hacer ahora?

Antes de que ocurra algún cambio, le informaremos exactamente lo que debe hacer para mantener su cobertura de Medicaid.

Asegúrese de que tenemos su número de teléfono, su dirección de correo electrónico y su dirección postal correctos para poder enviarle información importante.

Si está inscrito en Medicaid a través de NY State of Health, puede actualizar su información de contacto de las siguientes maneras:



- ✓ Ingrese a su cuenta de NY State of Health en nystateofhealth.ny.gov.
- ✓ Reúname con un [asistente de inscripción](#) que lo ayudará a actualizar su cuenta.
- ✓ Llame al [Centro de Servicio al Cliente de NY State of Health](#) al 1-855-329-8850 (TTY: 1-800-662-1220).
- ✓ Descargue la aplicación NYSOH Mobile Upload desde la [App Store](#) o [Google Play](#).

Puede obtener más información sobre cómo actualizar su información de contacto con NY State of Health aquí: [Reporting Changes \(Cómo informar cambios\)](#).

Algunos residentes de Nueva York se inscriben en Medicaid a través del Departamento Local de Servicios Sociales de su condado. Algunas de estas personas también tendrán que cumplir con las nuevas normas federales. Si se inscribió en Medicaid a través del [Departamento Local de Servicios Sociales](#) de su condado, póngase en contacto con esa oficina para actualizar su información.



ESCANEE AQUÍ PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN, O:

Visite: info.nystateofhealth.ny.gov/stay-covered

Llame al: 1-855-329-8850 (TTY: 1-800-662-1220)

